



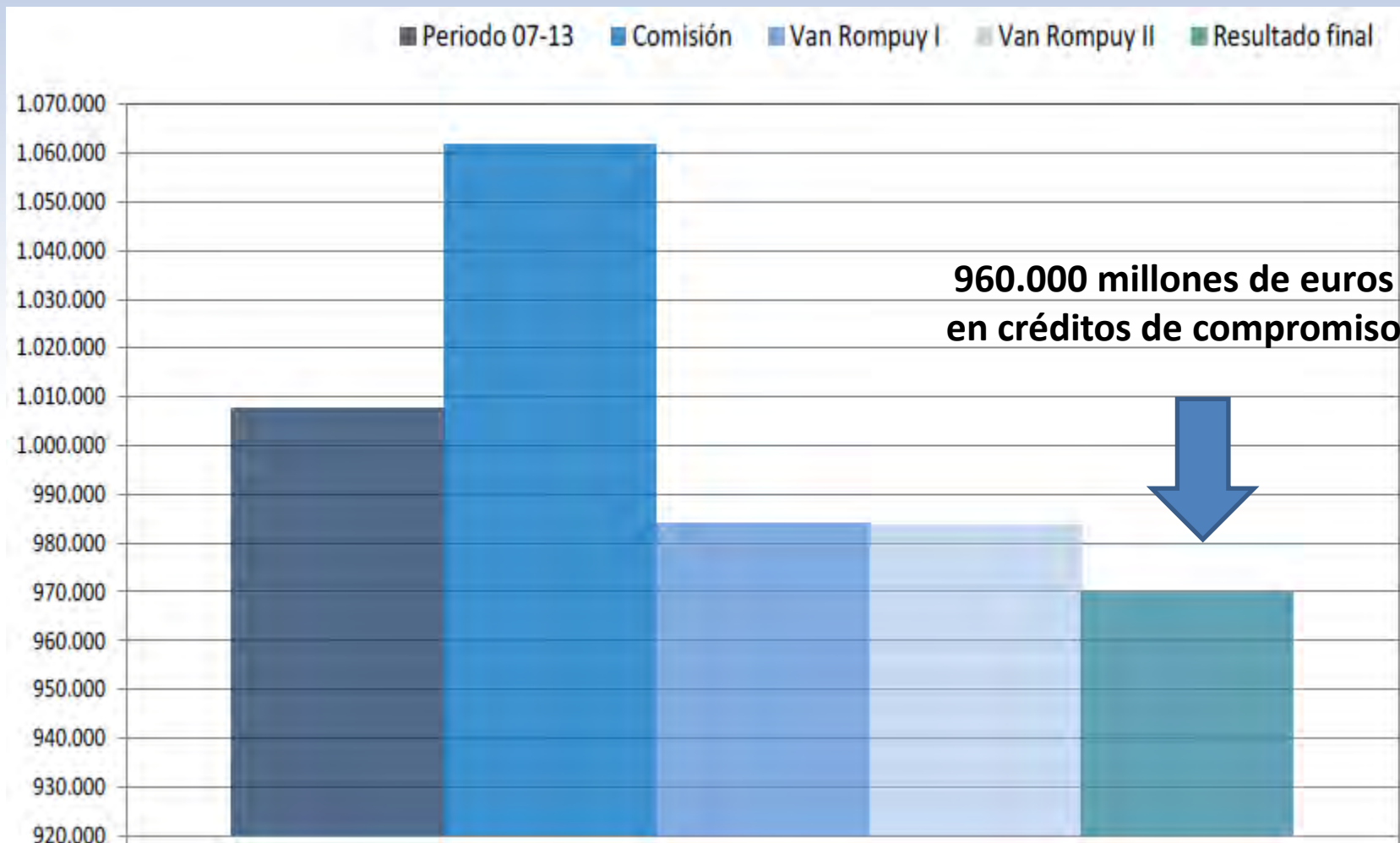
El nuevo período de programación 2014-2020. Situación actual y perspectivas.



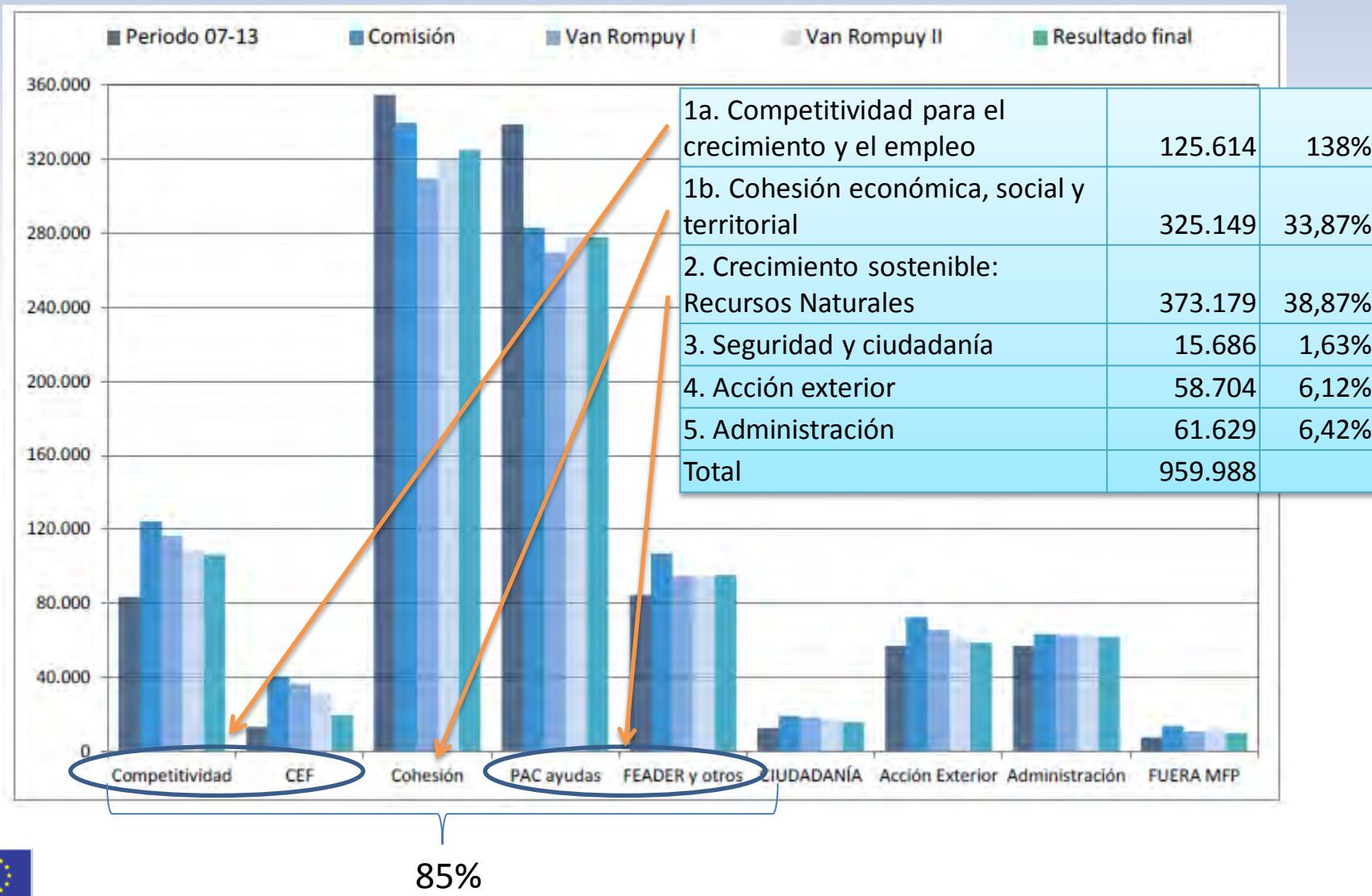
Calendario previsto



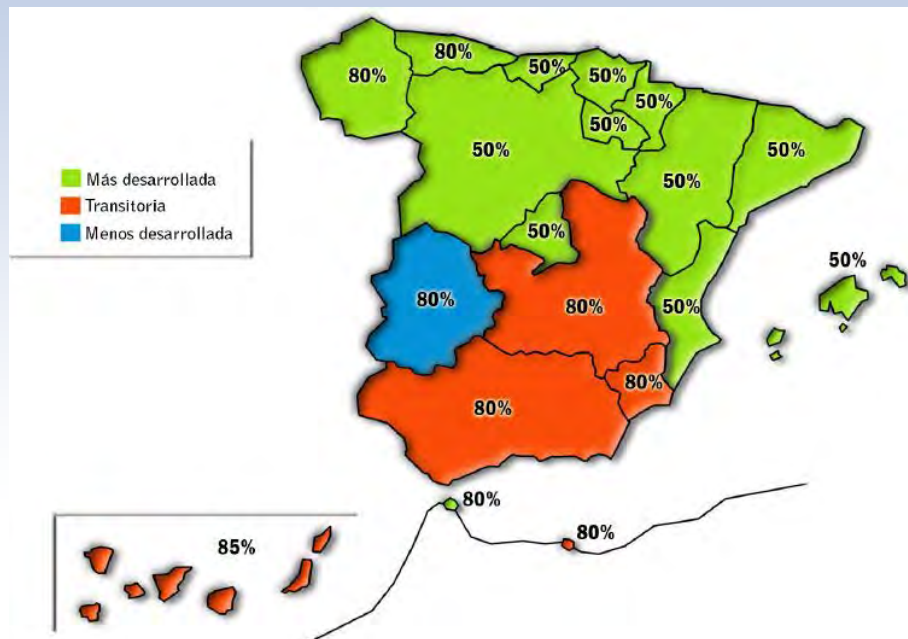
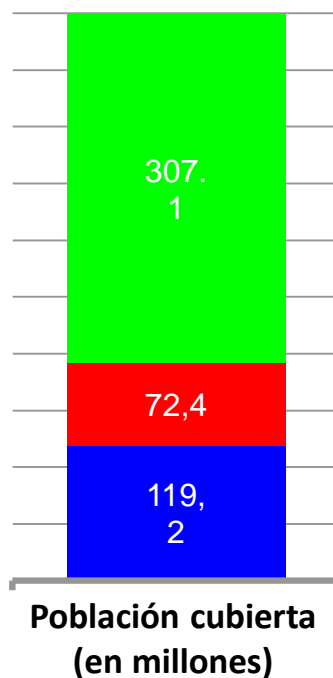
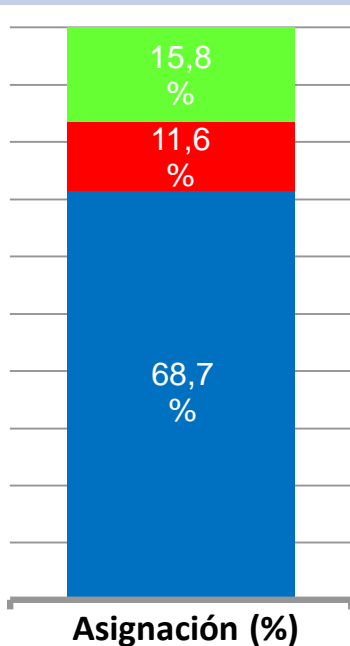
Un Marco Financiero Plurianual rebajado



En el que pierden peso la cohesión y las ayudas agrarias



El reparto de la cohesión



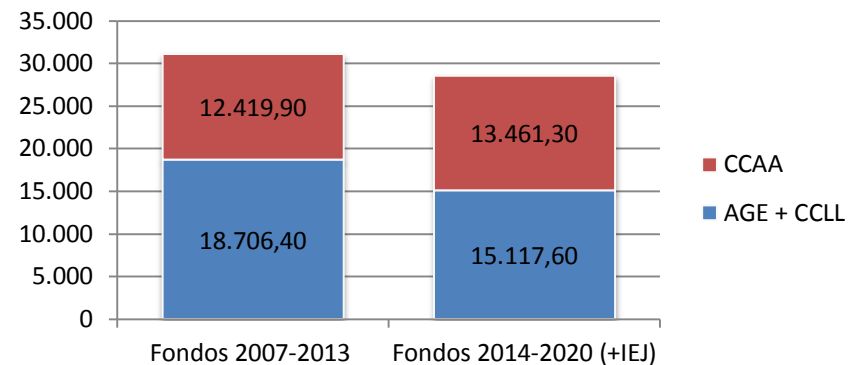
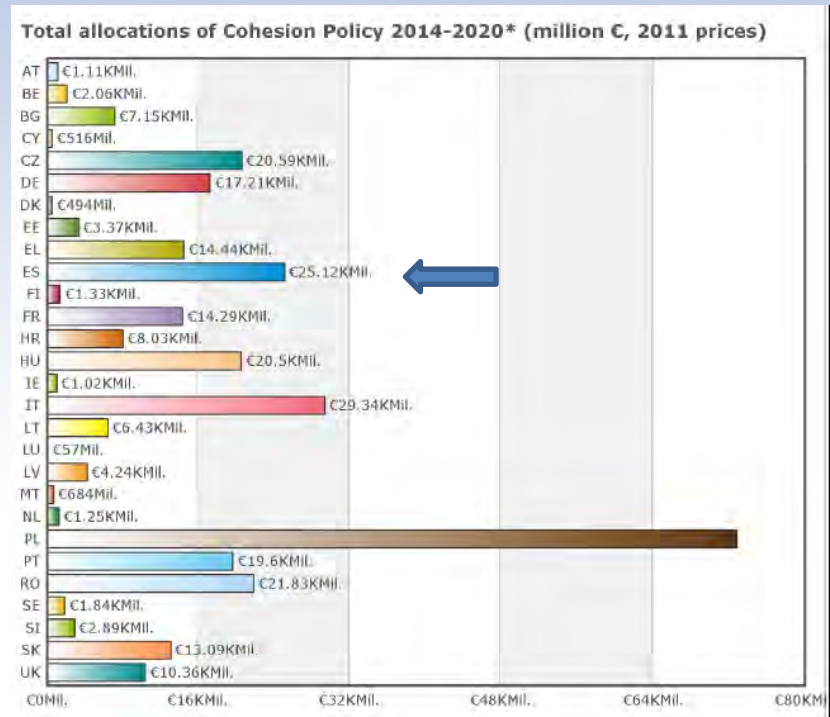
(millones de euros)		Total	% del total	ES	% ES
Fondo de cohesión		66.362	20,6%		
FEDER y FSE	Menos desarrolladas	164.279	50,97%	1.858	1,13%
	Transición	32.085	9,95%	12.201	38,03%
	Periféricas y poco pobladas	1.387	0,43%	432	31,15%
	Más desarrolladas	49.271	15,29%	10.084	20,47%
FEDER	Cooperación Territorial	8.948	2,78%	542	6,06%
Total		322.332	100,00%	25.116	7,79%



Reducción de ayudas para España



- Ha sido durante más de 20 años el mayor beneficiario de los fondos, que ahora se dirigen hacia los nuevos países de la Unión.
- Para el periodo 2007-2013 España recibió ciertas compensaciones:
 - Fondo Tecnológico
 - Fondo de Cohesión (transitorio)
 - Ampliación de las acciones elegibles en el Objetivo Phasing-in a las previstas en Convergencia.
- Para el periodo actual las asignaciones se reducen aproximadamente un 20%, especialmente el gasto asignado a la AGE (grandes infraestructuras)
- Aún así España continuará como uno de los Estados miembros más favorecidos por la cohesión.



Cambios en el diseño y ejecución de la política de cohesión

- Concentración en las prioridades de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Programación integrada: Marco estratégico común para el FEDER, el FSE, el FC, el FEADER y el FEMP; coherencia con los programas de reforma nacionales
- Condicionalidad ex-ante, ex-post y macroeconómica
- Enfoque en los resultados (supervisión del progreso hacia los objetivos acordados) y recompensa al rendimiento;
 - Marco de rendimiento para todos los programas: Metas e hitos claros y medibles
 - Reserva de eficacia: 5% de las dotaciones nacionales (por Estado miembro y por Fondo)
 - Indicadores comunes y específicos de cada programa, informes, supervisión y evaluación
- Simplificación de la ejecución.



Programación de los Fondos Estructurales



Calendario posible



“Position paper” de la Comisión

- La Comisión considera que los retos más apremiantes para España tienen que ver con:
 - el elevado desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y la exclusión social;
 - la poca competitividad de las PYME y su escasa presencia en los mercados internacionales;
 - el débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado;
 - el uso ineficiente de los recursos naturales.
- Propone cuatro prioridades de financiación:
 - Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables
 - Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME
 - Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación
 - Uso más eficiente de los recursos naturales



Algunas novedades

- Condicionalidad ex-ante: obligación de evaluar la situación de partida y establecer prioridades que deben de ser tenidas en cuenta en la programación de los fondos.
- Concentración temática: objetivos temáticos
- Promover el uso de instrumentos financieros innovadores y la participación de la sociedad civil y de las administraciones locales (Desarrollo Local Participativo e Iniciativas Territoriales Integradas)
- Prioridad al desarrollo urbano sostenible:
 - Mínimo 5 % de los recursos del FEDER, que se ejecutará a través de Iniciativas Territoriales Integradas
 - Creación de una plataforma de desarrollo urbano: redes de ciudades e intercambios en políticas urbanas
 - Financiación de acciones innovadoras (hasta 0,2% de los recursos del FEDER)
- Reforzar la dimensión social del FSE
 - 20 % de los recursos del FSE para inclusión social
 - Mayor énfasis en la lucha contra el desempleo juvenil
 - Incorporación de las políticas de igualdad de género y no discriminación a las políticas generales y con apoyo específico
- En el ámbito del desarrollo rural: continuidad y refuerzo de la metodología LEADER y de las iniciativas de cooperación.




Objetivos temáticos





FEDER	FSE	Fondo Cohesión
Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas		
Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)		
Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos		
Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		
Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		
Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral		
Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza		
Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente		
Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública		

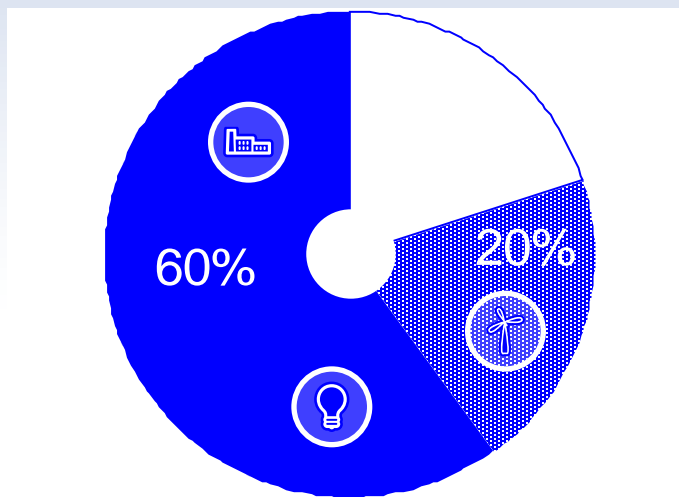


Concentración de inversiones del FEDER

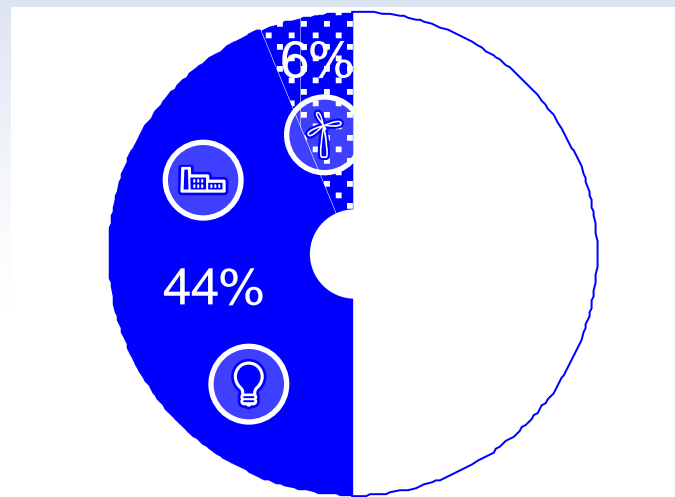
 Eficiencia energética y energía renovable

 Investigación e innovación

 Competitividad de las PYME



Regiones más desarrolladas
y en transición



Regiones menos desarrolladas

Flexibilidad (regiones diferentes presentan necesidades diferentes)
Acuerdos especiales para regiones anteriormente convergentes

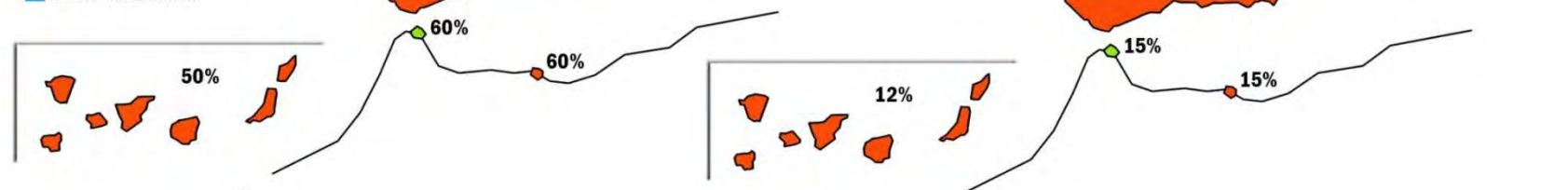


Concentración temática



**I+D+i
PYMES
TIC
E. B. Carbono**

■ Más desarrollada
■ Transitoria
■ Menos desarrollada



Condicionalidad ex-ante

- Condiciones temáticas relativas a cada uno de los objetivos temáticos:
 - Objetivos I+D+i y TIC: disponer de **estrategias regionales de especialización inteligente RIS3** que contenga un **capítulo sobre “crecimiento digital”**.
 - Objetivo mejora de la competitividad de las PYME, haber llevado a cabo **acciones específicas para alcanzar los objetivos de la Small Business Act** (reducción de los tiempos y costes para crear empresas, impacto de la legislación...)
 - Objetivo economía baja en carbono, la transposición de diversas directivas
 - Objetivo medio ambiente, disponer de los **planes de cuenca** aprobados y de una política de tarificación (sector agua) y adoptar planes de residuos (sector residuos).
 - Objetivo transporte sostenible, existencia de **plan nacional global de transporte** con la priorización de las inversiones en la red transeuropea de transporte (RTE-T) básica, en la red global y en la conectividad secundaria.
 - Objetivo empleo, existencia de **políticas activas de empleo**, modernización del mercado de trabajo, integración de los jóvenes, adaptación al cambio, estrategias de apoyo a la creación de empresas y el autoempleo, y al envejecimiento activo
 - Objetivo educación: existencia de estrategias sobre abandono escolar prematuro, mejora de la educación superior y aprendizaje permanente.
 - Objetivo pobreza: existencia de estrategias para reducción de pobreza, integración de grupos desfavorecidos y acceso a servicios sanitarios y su sostenibilidad
 - Objetivo administración pública: existencia de estrategias para la mejora de la administración pública
- Condiciones ex-ante generales: Lucha contra la discriminación, igualdad de género, discapacidad, contratación pública, ayudas públicas, medio ambiente, sistemas estadísticos.



Mayor uso de instrumentos innovadores de financiación

- Una de las principales novedades del periodo 2007-2013 fue la posibilidad de utilizar instrumentos de ingeniería financiera :
 - para administrar ayudas a las pequeñas y medianas empresas (instrumento JEREMIE)
 - para proyectos de regeneración urbana (instrumento JESSICA).
- Se trata de instrumentos que suponen únicamente una forma diferente de administrar los fondos estructurales, pero no financiación adicional, y están sometidos a los principios de programación de los fondos.
- Refuerzo en el periodo 2014-2020:
 - Extensión a todas las áreas de inversión
 - Marco legal reglamentario más claro: regulación de los posibles gestores, de la declaración de gastos y de la reutilización de los recursos.
 - Bonificación del 10 % (en el caso de que todo el eje prioritario se ejecute a través de instrumentos innovadores de financiación)
 - Variedad de opciones que ofrecen flexibilidad a los gestores de programa

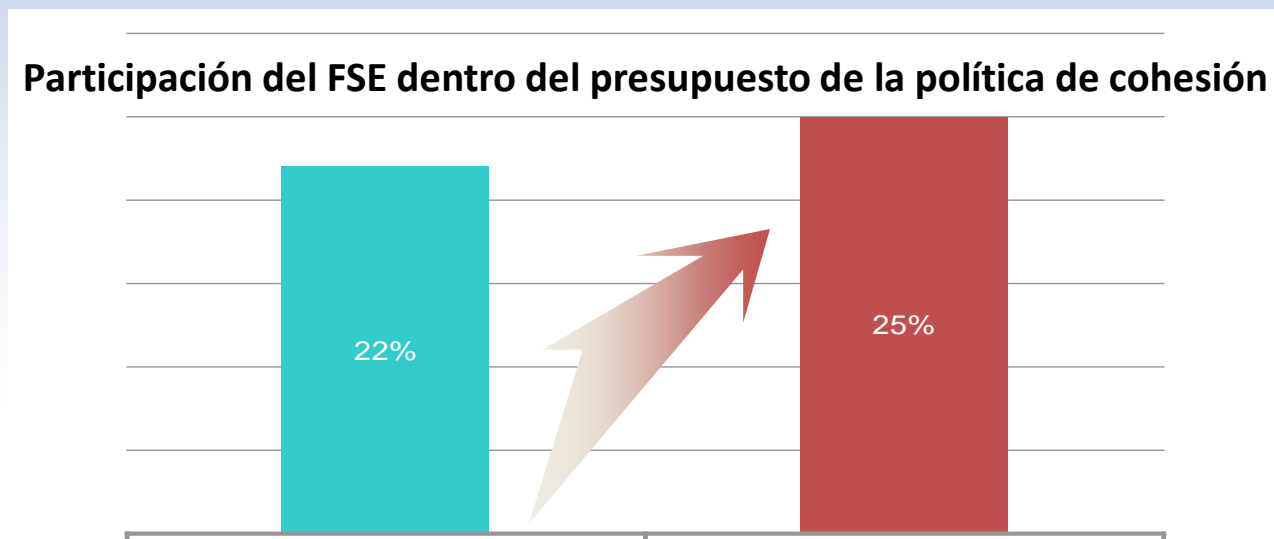


Mayor peso del fondo Social Europeo (FSE)



2007-2013

2014-2020



El FSE representará dentro de la ayuda total del Fondo Estructural (FEDER y FSE):

- 25 % en regiones menos desarrolladas
- 40 % en regiones en transición
- 52 % en regiones más desarrolladas



Fondo Social Europeo



- En la línea con la Estrategia Europa 2020
 - Promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral
 - Inversiones en educación, competencias y aprendizaje permanente
 - Promoción de la integración social y lucha contra la pobreza
 - Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública
- Dimensión social reforzada
 - 20 % de las dotaciones del FSE para la integración social
 - Mayor énfasis en la lucha contra el desempleo juvenil
 - Apoyo general y específico para la igualdad de género y la no discriminación



Desarrollo Local Participativo

- El Desarrollo Local Participativo o Desarrollo local a cargo de las comunidades locales (DLCL) es una traslación del enfoque Leader (tb. Equal y Urban) a todas las intervenciones de los Fondos.
- Componentes:
 - **Grupos de acción local:** representantes de la sociedad civil y del sector privado deben tener al menos un 50 % del poder de toma de decisiones
 - **Estrategias locales de desarrollo** coherentes con los programas de los fondos del MEC a través de los que reciben apoyo
 - **Área y población** de una estrategia local dada deben ser coherentes, tener un objetivo y ofrecer suficiente masa crítica para su aplicación efectiva
- La tasa máxima de cofinanciación del FEDER o el FSE en el nivel de un eje prioritario aumentará en 10 puntos de porcentaje,
- Los costes de explotación y animación de la estrategia de desarrollo local pueden suponer hasta un máximo del 25 % del gasto público total afrontado con dicha estrategia.
- Los Estados tienen que explicar en el Acuerdo de Asociación su planteamiento sobre el DLCL, indicando los principales retos, objetivos y prioridades, el tipo de territorios, el papel de los grupos de acción local y de los diferentes fondos del MEC así como los mecanismos de coordinación.



Desarrollo Local Participativo



Iniciativas Territoriales Integradas



- Permite a los Estados miembros implementar Programas operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes de prioridad de uno o más Programas operativos para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico (art 99 RDC).
- Los elementos clave para una ITI son:
 - un territorio designado y una estrategia de desarrollo territorial integrada
 - un paquete de acciones para implementar
 - acuerdos de gobernanza para gestionar la ITI.
- Cualquier área geográfica con características territoriales particulares puede ser objeto de una ITI, barrios urbanos específicos, niveles urbanos, metropolitanos, urbano-rurales, subregionales o interregionales.
- Pueden financiarse mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión, pero no es obligatorio combinar todos los Fondos en cada ITI. Sin embargo, se fomenta que la ITI combine FEDER y FSE
- ITI y CLLD. El CLLD es un enfoque ascendente, en el que el grupo de acción local determina el contenido de la estrategia de desarrollo local y las operaciones financiadas. En la ITI la decisión sobre las operaciones se toma al nivel de competencias adecuado.



Iniciativas Territoriales Integradas

- La autoridad de gestión del Programa operativo es la responsable final de gestionar e implementar las operaciones de una ITI.
- Puede designar organismos intermediarios, incluidos organismos de desarrollo regional, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales, para llevar a cabo la totalidad o parte de las tareas de gestión e implementación.
- El Acuerdo de Asociación debe establecer la contribución al enfoque integrado del desarrollo territorial, incluyendo, en su caso, el enfoque integrado previsto respecto del desarrollo urbano sostenible.
- Debe identificar las ciudades en las que se aplicarán estrategias de desarrollo urbano sostenible o los principios establecidos para su identificación.

